

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV — Nº 4704 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	VIERNES, JUNIO 25 DE 1954	CORREO ARGENTINO	SALTA TARIFA REDUCIDA CONCESION. Nº 1808 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual. Nº 321.591
------------------------------------------------------------------------	---------------------------	---------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 Dr. RICARDO J. DURAND  
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
 Sr. JORGE ARANDA  
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
 Sr. FLORENTIN TORRES  
 MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
 Dr. WALDER YANEZ

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año . . . . .	" 2.00

#### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual . . . . .	\$ 7.50
" trimestral . . . . .	" 15.00
" semestral . . . . .	" 30.00
" anual . . . . .	" 60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MÍN. (§ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/3 página . . . . .	\$ 14.00
2º) De más de 1/3 y hasta 1/2 página . . . . .	" 24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página . . . . .	" 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tar

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce.	Hasta	Exce.	Hasta	Exce.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	30.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros, ampliaciones; notificaciones; substitutiones; y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA:

		PAGINAS
<b>DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO</b>		
M. de Econ. N° 10527 del 14/6/54	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S. ....W.....	2194 al 2195
" " " " 10528 " "	— Aprueba concesión de agua en CAFAYATE.....	2195
" " " " 10529 " "	— Aprueba concesión de agua en Coronel Moldes.....	2195
" " " " 10530 " "	— Aprueba concesión de agua en General Güemes.....	2195
" " " " 10531 " "	— Designa expendedor de sellados en Gral. Güemes.....	2195 al 2196
" " " " 10532 " "	— Modifica el Decreto N°9638/54.....	2196
" " " " 10533 " "	— No hace lugar a un pedido de licencia.....	2196
M. de Gob. N° 10534 " "	— Autoriza al BOLETIN OFICIAL a publicar aviso.....	2196
" " " " 10535 " "	— Designa personal de la Escuela de C. Policial.....	2196
" " " " 10536 " "	— Deja sin efecto el Decreto N° 8666/54.....	2196
" " " " 10537 " "	— Acepta renuncia de un empleado de la Cárcel.....	2196
" " " " 10538 " "	— Nombra Celador de Guardia de la Cárcel.....	2196 al 2197
M. de Econ. N° 10539 " "	— Anula el Decreto N° 10.181/54.....	2197
M. de Acc. S. N° 10540 " 14/6/54	— Adscribe personal obrero a la Municipalidad.....	2197
M. de Gob. N° 10541 " "	— Autoriza a la Direcc. Pvcial de E. Física a conceder un subsidio al Club de Bochas Río Segundo.....	2197
" " " " 10542 " 16/6/54	— Adhiere al Gobierno a los actos del día 20 del Cte.....	2197
" " " " 10543 " "	— Efectua movimiento de personal en J. de Policía.....	2197 al 2198
" " " " 10544 " 18/6/54	— Crea la Secretaria de Urbanismo.....	2198
" " " " 10545 " "	— Deja cesante a empleados de Policía.....	2198
" " " " 10546 " "	— Nombra Juez de Paz suplente en CAFAYATE.....	2198
" " " " 10547 " "	— Efectua movimiento de personal en J. de Policía.....	2198
" " " " 10548 " "	— Reconoce servicios prestados por personal de Jefatura de Policía.....	2198 al 2199
" " " " 10549 " "	— Designa soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel.....	2199
" " " " 10550 " "	— Concede personería Jurídica al Centro de Estudiantes de Bellas Artes.....	2199
" " " " 10551 " "	— Autoriza a la Direcc. de E. Física a invertir una suma de dinero.....	2199

## EDICTOS CITATORIOS

Nº 10959 — s/p. Gumersindo y Ambrosio Humano. ....	2199
Nº 10958 — s/p. Ceferino Guanuco. ....	2199
Nº 10957 — s/p. María Socorro Suarez. ....	2199
Nº 10956 — s/p. Baltazar Mamani. ....	2199
Nº 10955 — s/p. José Antonio Mamani. ....	2199
Nº 10954 — s/p. German Peral. ....	2200
Nº 10953 — s/p. Marcos Chocobar. ....	2200
Nº 10952 — s/p. Mercedes V. de Mamani. ....	2200
Nº 10951 — s/p. Luis N. Plaza. ....	2200
Nº 10950 — s/p. Candelaria G. R. de Sierra y otros. ....	2200
Nº 10949 — s/p. Soc. Civil Abel y Carlos Gomez Rincón. ....	2200
Nº 10948 — s/p. Antonio Marcelo Diaz y Nélida S. Granel de Diaz. ....	2200
Nº 10927 s/p. La Arrochera del Norte S. A. ....	2200
Nº 10926 — s/p. Rafael Muñoz. ....	2200

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 10985 — de Antonio Sandobal. ....	2200
Nº 10970 — de Nicolas Choque ó Choqui. ....	2200
Nº 10962 — de Prudencia Lezcano. ....	2200
Nº 10960 — de Jorge Lorand Jure. ....	2200
Nº 10947 — de Gustavo ó Juan de la Cruz Gustavo y Ricardo Marrupe ó Manrupe. ....	2200
Nº 10942 — de Angel Francisco Sode. ....	2201
Nº 10937 — de Victorina Montellanos. ....	2201
Nº 10924 — de Julio Luis Gonzalez. ....	2201
Nº 10909 — de Benita Mercedes ó Mercedes Cárdenas de Soria. ....	2201
Nº 10908 — de Demetria Aguirre de Abán. ....	2201
Nº 10907 — Pascual Valentini. ....	2201
Nº 10905 — de Pascual Rubio y Francisca Rios de Rubio. ..	2201
Nº 10900 — de José Isidro Ovejero. ....	2201
Nº 10897 — de María Saturnina Guzmán de Geronimo. ....	2201
Nº 10895 — de Guillermo ó Guillermo Ernesto Frias. ....	2201
Nº 10889 — de Enrique Pedr. Estanislao Xarau. ....	2201
Nº 10887 — de María Luisa López de Romero ó etc. ....	2201
Nº 10886 — de Abraham Jorge. ....	2201
Nº 10885 — de Juana Castilla. ....	2201
Nº 10882 — de Gregorio Lorenzo Molina. ....	2201
Nº 10872 — de Juan Alsina. ....	2201
Nº 10870 — de Francisco Masten y Maria Pabletich de Masten. ....	2201
Nº 10865 — de Dora Ascensión ó Dora Asunción ó Dora Costilla. ....	2201
Nº 10862 — testamentario de Antonio Morillo ó Morillo Viñuales. ....	2201
Nº 10846 — de Leonor Balcarée. ....	2201
Nº 10841 — de Leocadia Colque de López. ....	2201
Nº 10839 — de Germana Victoria Monteros. ....	2201
Nº 10838 — de Esperanza R. Gonzalez de Vilarte. ....	2201
Nº 10833 — de Romualda Candelaria Riva de Lafuente ó Castellanos. ....	2201
Nº 10832 — de Abdón Alemán. ....	2201 al 2202
Nº 10827 — de Gregorio Tobar. ....	2202
Nº 10825 — de Benito David y Regina Vanetta de Torino. ...	2202
Nº 10820 — de Martina Farfán ó Martina Gómez de Farfán. ....	2202
Nº 10819 — de Pedro, Pedro Adolfo Linares. ....	2202
Nº 10817 — de Leonardo Severo Azurmendi y Azucena Murlinger de Azurmendi. ....	2202
Nº 10815 — de Francisco Masciarelli. ....	2202
Nº 10796 — de Nieves Apaza de Sajama y Delia Sajama. ...	2202
Nº 10795 — de Humberto Amadeo Macorito. ....	2202
Nº 10793 — de Martín Martins. ....	2202
Nº 10792 — de Pablo Mesples y María Courtade de Mesples. ...	2202
Nº 10784 — de José Lardies ó José Lardies Pascual. ....	2202
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 10928 — solc. por Carmen Sarmiento de Alvarez y otros. ....	2202

PAGINAS

REMATES JUDICIALES

Nº 10988 — por Jorge Raúl Decavi .....	2202
Nº 10987 — por José Alberto Cornejo .....	2202
Nº 10986 — por Luis Alberto Dávalos .....	2202
Nº 10984 — por Martín Leguizamón .....	2202 al 2203
Nº 10978 — por Jorge Raúl Decavi .....	2203
Nº 10975 — por José Alberto Cornejo .....	2203
Nº 10974 — por José Alberto Cornejo .....	2203
Nº 10973 — por José Alberto Cornejo .....	2203
Nº 10972 — por José Alberto Cornejo .....	2203
Nº 10971 — por José Alberto Cornejo .....	2203
Nº 10961 — por Arturo Salvatierra .....	2203
Nº 10935 — por Luis Alberto Dávalos .....	2203
Nº 10934 — por José Alberto Cornejo .....	2203
Nº 10933 — por Jorge Raúl Decavi .....	2203 al 2204
Nº 10932 — Miguel Angel Gallo Castellanos .....	2204
Nº 10930 — por Armando G. Orce .....	2204
Nº 10921 — por Martín Leguizamón .....	2204
Nº 10898 — por Luis Alberto Dávalos .....	2204
Nº 10891 — por Miguel C. Tartalos .....	2204
Nº 10822 — por Martín Leguizamón .....	2204

CONCURSO CIVIL

Nº 10840 — de Miguel Sahadee .....	2204
------------------------------------	------

CITACION A JUICIO:

Nº 10923 — adopción menor Gabriel Renflges .....	2204 al 2205
Nº 10915 — seguido por: Misena Juarez de Moreno .....	2205
Nº 10888 — iniciado por Alcira Petrona Ontiveros de Pereyra .....	2205

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 10969 — de la firma Manuel Camacho y Cia. S.R.L. ....	2205 al 2206
Nº 10965 — de la firma Lindzen y Duran S.R.L. ....	2206 al 2207

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 10945 — s/p. Carlos Rubens Mercado .....	2207
Nº 10938 — S/por Varg-Man Soc. Ind. y Com. ....	2207

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 10966 — de la Sociedad Colectiva Barcat & Nasra de Tartagal .....	2207
----------------------------------------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 10963 — de un negocio de Tienda de la Suc. Samuel Barón de esta Ciudad .....	2207
---------------------------------------------------------------------------------	------

RATIFICACION DE MANDATO

Nº 10982 — de la firma "La Perfección S.R.L. ....	2207 al 2208
---------------------------------------------------	--------------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 10990 — del Centro Salteño del Ciclismo .....	2208
--------------------------------------------------	------

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

.....	2208
-------	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

.....	2208
-------	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

.....	2208
-------	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

.....	2208
-------	------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETO Nº 19527—E.

Salta, Junio 14 de 1954.—

Expediente Nº 1570 —C— 1954.—

Visto la Resolución Nº 5.503 —J— (Acta Nº

142) de fecha 17 de mayo del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que acuerda pensiones a la Vejez

conforme a lo dispuesto por la Ley 1204,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1º — Apruébese la Resolución Nº

5.503 —J— (Acta N° 142) de fecha 17 de mayo del corriente año dictada por la H. Junta de Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva establece:

**ARTICULO 1°** — ACORDAR pensión a la Vejez, conforme a lo dispuesto por la Ley 1204, en su artículo 1° con un haber mensual de \$ 100.— (CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) a cada uno de los solicitantes que se detallan a continuación y a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia

**ROSARIO DE LA FRONTERA**

3112 — ROSAURA CHAVARRIA VDA. DE PORCELO

**CAPITAL**

3113 — ROSA AVILA DE MARTINEZ

3114 — ROSARIO SUAREZ DE JUAREZ

**ROSARIO DE LERMA**

VIRGINIA ZARATE DE CARLOS.

Artículo 2° — Las pensiones acordadas por el artículo anterior quedan sujetas a caducidad aumento o disminución en sus montos en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios por inexactitudes en la documentación presentada.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 10528—E.**

Salta Junio 14 de 1954.—

Expediente N° 1728 —H— 1954.—

Visto este expediente por el cual la Sucesión del señor Melchor Herrero, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad sin nombre, catastro N° 41 ubicada en la Manzana 17 del Departamento de Cafayate con una superficie bajo riego de 1.800 metros cuadrados; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 273 dictada en fecha 4 de mayo del año en curso, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, hace lugar a lo solicitado por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 33 vta. y en uso de la facultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas;

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°** — Apruébase el reconocimiento de una concesión de aguas públicas al inmueble sin nombre catastro N° 41 ubicado en la Manzana 17 del Departamento de Cafayate, de propiedad de la **SUCESION DE MELCHOR HERRERO**, para irrigar una superficie de 1.800 metros cuadrados con una dotación equivalente a un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha y con carácter permanente y a perpetuidad.—

**ARTICULO 2°** — La concesión reconocida por el artículo que antecede lo es con las reservas

previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 10529—E.**

Salta, Junio 14 de 1954.—

Expediente N° 1741 —R— 1954.—

VISTO este expediente por el cual el señor German Romano solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Carril de Abajo", catastro n° 454 ubicada en Coronel Moldes Departamento de Eva Perón, con una superficie bajo riego de 1 Ha. 3100 m2.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución n° 272 de fecha 4 de mayo ppdo. el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, hace lugar a lo solicitado por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 20 y en uso de la facultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas;

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°** — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble denominado "Carril de Abajo", catastro n° 454 ubicado en Coronel Moldes Departamento de Eva Perón de propiedad del señor **GERMAN ROMANO** para irrigar una superficie de una hectarea tres mil cien metros cuadrados con una dotación máxima de sesenta y ocho centilitros por segundos a derivar del Río Chuñapampa por la hijuela "La Posta" y con carácter permanente y a perpetuidad. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de tres horas en ciclos de 33 días con todo el caudal de la hijuela "La Posta".—

**ARTICULO 2°** — Dejase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el presente decreto la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año dejando a salvo por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.—

**ARTICULO 3°** — La concesión reconocida es con las reservas previstas en los artículos 17° y 232° del Código de Aguas de la Provincia.—

**ARTICULO 4°** — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 10530—E**

Salta, Junio 14 de 1954

Expediente N° 1307—A|52

Visto este expediente por el cual el señor José Abraham, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "El Algarroba", catastro N° 447, ubicada en el Departamento de General Güemes, con una superficie bajo riego de 30 Has. y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 299 de fecha 18 de mayo ppdo. el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, hace lugar a lo solicitado por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 26 y en uso de la facultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°** — Apruébase el reconocimiento de una concesión de aguas públicas al inmueble denominado "EL ALGARROBAL", catastro N° 447, ubicado en el Departamento de General Güemes, de propiedad del señor José Abraham, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de treinta has., y con una dotación de quince lts. setenta y cinco centilitros por segundo, a derivar del Arroyo Paso del Chañar, y por la acequia de su propiedad. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un caudal equivalente de un cuarto del total del mencionado arroyo.

**ARTICULO 2°** — Dejase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del arroyo a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del arroyo en las distintas épocas del año dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definidos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

**ARTICULO 3°** — La concesión reconocida es con las reservas previstas en los artículos 17° y 232° del Código de Aguas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 10531—E**

Salta, Junio 14 de 1954

Expediente N° 1804—B—1954

Visto lo solicitado por el Banco Provincial de Salta en la nota de fs. 1,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°** — Designase, a partir de la fecha del presente decreto, Expendedor de Rentas de la localidad de General Güemes, Departamento del mismo nombre, al señor **JUAN**

**BAUTISTA BONDIA.**

ARTICULO 2º — El empleado designado por el artículo anterior deberá prestar fianza a satisfacción del Banco Provincial de Salta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentin Torres

Es copia

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 10532—E**

Salta, Junio 14 de 1954.

Expediente Nº 940—C—954

Visto el decreto Nº 8638 de fecha 31 de marzo del corriente año, y atento a que por errónea información de Contaduría General en el mismo se consignó equivocadamente el importe a liquidar.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

ARTICULO 1º — Modifícase el decreto Nº 8638 de fecha 31 de marzo del corriente año, dejando establecido que el importe que se dispone liquidar por el mismo lo es de \$ 229.290 (Doscientos veintinueve mil doscientos noventa pesos moneda nacional) y no de \$ 582.951 como erróneamente se consignara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentin Torres

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 10533—E**

Salta, Junio 14 de 1954.

Expediente Nº 1779—D—954.

Visto el pedido de licencia extraordinaria en goce de sueldo, formulado por la empleada del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señorita Fany Domenech, a partir del 8 del corriente mes; y

**CONSIDERANDO:**

Que Contaduría General de la Provincia en su respectivo informe manifiesta que la recurrente no cuenta con la antigüedad exigida por el Art. 15º de la Ley Nº 1581/53, para hacerse acreedora al beneficio solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

ARTICULO 1º — No hace lugar al pedido de licencia extraordinaria formulado por la empleada del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señorita FANY DOMENECH.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentin Torres

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 10534—G.**

SALTA, Junio 14 de 1954.

Expediente Nº 5054/54.

VISTO este expediente en el que la Delegación de la Autoridad Minera Nacional Salta, solicita se autorice al Boletín Oficial de la Provincia para que publique por una sola vez sin cargo, las resoluciones recaídas en los expedientes Nºs: 1834 y 1813;

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para publicar por una sola vez, sin cargo, las resoluciones recaídas en los expedientes Nºs. 1854 y 1813, de la Delegación de la Autoridad Minera Nacional Salta

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

**Ramón Figueroa**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

**DECRETO Nº 10535—G.**

SALTA, Junio 14 de 1954.

Expediente Nº 6046/54.

VISTO la nota número 1771, elevada por Jefatura de Policía, con fecha 4 del actual; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase al siguiente personal de la ESCUELA DE CAPACITACION POLICIAL "PRESIDENTE PERON", con anterioridad al día 1º del actual por el termino de seis meses y con una asignación mensual de \$ 250. m/n.

Director: Señor HERMAN DIAZ PEREZ  
Profesores: a los Doctores ARMANDO CARO, JORGE JURI, VICENTE MASSAFRA, RUFINO FERNANDEZ, ADOLFO R. TROGLIERO, y los Señores WALDEMAR SIMENSEN y RICARDO M. FALU.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

**Ramón Figueroa**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

**DECRETO Nº 10536—G.**

SALTA, Junio 14 de 1954.

Expediente Nº 5146—54.

VISTO este expediente en el que a fs. 4 el señor Asesor Técnico de la Secretaría de Coordinación de la Provincia, solicita la liquidación y pago de la suma de \$ 1.778.25, a fin de ser aplicado al pago de los viáticos fijos correspondientes al mes de diciembre del año 1953, a favor de los señores Erman y Mario Osvaldo Mele, dispuesto por decreto Nº 8666 del 2 de febrero ppdo.; y atento lo manifestado por Contaduría General con fecha 7 del actual.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº

8666, de fecha 2 de febrero del año en curso.

Art. 2º — Reconócese un crédito en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.800) a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA para

que en su oportunidad haga efectivo el pago a los señores José Erman y Mario Osvaldo Mele, empleados de la Secretaría de Coordinación de la Provincia, por concepto de viáticos devengados durante el mes de diciembre de 1953.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citados al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio

vencido y ya cerrado habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

**DECRETO Nº 10537—G.**

SALTA, Junio 14 de 1954.

Expediente Nº 6098—54.

VISTO la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 7 del actual,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día 11 del mes en curso, la renuncia presentada por el Auxiliar 1º (Inspector de Celadores), de la Cárcel Penitenciaria, don ALBERTO V. GARBAL, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

**Ramón Figueroa**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

**DECRETO Nº 10538—G.**

SALTA, Junio 14 de 1954.

Atento lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 11 del actual,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al día 11 del corriente, Celador de la Guardia Interna, de la Cárcel Penitenciaria, al señor RAMON OSCAR VILLAREAL, (Mart. 7234300)

Art. 2º — Previa toma de posesión del cargo respectivo, el empleado designado por el presente decreto, deberá presentar el certifi-

cado de salud correspondiente de conformidad a las disposiciones del art. 21 de la Ley 1581.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

**DECRETO Nº 10539—E.**

SALTA, Junio 14 de 1954.

VISTO la adjudicación de la parcela Nº 12 de la manzana 26 a), Sección K, del barrio "Villas Las Rosas", y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma parcela ha sido adjudicada equivocadamente, dos veces a distintas personas;

Que una de ellas ya posee otra parcela dentro de la mencionada Villa;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Anúlase el Decreto Nº 10.181 de fecha 12/5/54 que dispone la adjudicación de la parcela 12, manzana 26 a), Sección K, a favor de la Sra. Trinidad Brizuela Vda. de Longo, en razón de que dicha persona ha sido favorecida con la adjudicación dispuesta por decreto Nº 10296 de fecha 26/5/54.

Art. 2º — Dése conocimiento a sus efectos, a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 10540—S.**

SALTA, Junio 15 de 1954.

Visto lo solicitado por la Municipalidad de la Capital,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Adscribese a la Municipalidad de la Capital para prestar servicios en Dirección de Parques y Plazas, al siguiente personal obrero y de maestranza de la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta, por el término de sesenta días a contar de la fecha:

Auxiliar 5º D. JOSE BENITO GAUNA .

Auxiliar 6º D. JOSE A. LIENDRO, y  
D. FRANCISCO CHUCHUY, (personal transitorio a sueldo).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud Pública y Asistencia Social y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez  
Jorge Aranda

Es copia

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 10541—G.**

SALTA, Junio 15 de 1954.

VISTO la nota de fecha 3 de junio en curso, del Club de Bochas "Río Segundo" de Salta, solicitando se le acuerde un subsidio, y

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido interpuesto es con la finalidad de adquirir en compra un terreno colindante con su sede social, para ampliar su campo de deporte ubicado en la calle Pueyrredón Nº 1263 de la ciudad de Salta;

Que ello beneficiará a numerosas personas afiliadas a dicho Club, las que contarán de esta manera con mayores comodidades para la práctica de este deporte;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, a conceder un subsidio de \$ 20.000 (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) al Club de Bochas "RIO SEGUNDO" de Salta, por esta única vez y a fin de que el mismo pueda adquirir un terreno para ampliar su campo de deporte. Dicho gasto deberá imputarse a la correspondiente partida del presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

**DECRETO Nº 10542—G**

SALTA, Junio 16 de 1954.

**CONSIDERANDO:**

Que por mandato de la Ley número 12.361 está consagrado "Día de la Bandera" el día 20 de junio, cumpliéndose también en la misma fecha un nuevo aniversario de la muerte de su ilustre creador el General don Manuel Belgrano;

Por ello, y atento a la Orden de Guarnición número 8608, de fecha 15 de junio del año en curso;

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Adherir el Gobierno de la Provincia a los actos dispuestos por el Anexo a la Orden de Guarnición número 8608 de fecha 15 del actual, del Comando de la 5ª. División de Ejército, con motivo de realizarse el juramento de la Bandera de los Soldados Conscriptos de la clase 1933, el día 20 del corriente, a horas 10.45 en el Estadio del Club Gimnasia y Tiro de esta Ciudad.

Art. 2º — Colóquese al pie del Monumento al General don MANUEL BELGRANO erigido en la Plaza de su nombre en esta Ciudad, una palma de flores naturales con los colores de la enseña nacional, a horas 9.45 el día 20, en homenaje al creador de la Bandera,

Art. 3º — Invítase a los establecimientos

de enseñanza primaria y secundaria normal y especial, oficiales e incorporados, a participar en la formación de las delegaciones escolares que rendirán honores a la Bandera y al Prócer.

Art. 4º — Encárguese a la Dirección Provincial de Educación Física, en coordinación con el Consejo General de Educación, la formación de las delegaciones escolares que rendirán honores a la Bandera y a su Creador.

Art. 5º — Inclúyese en el programa de festejo oficial, los actos dispuestos por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, y por la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricas.

Art. 6º — Dése la correspondiente intervención a Jefatura de Policía, para la mayor organización de los servicios respectivos y para que el Cuerpo de Bomberos se destaque una Guardia de Honor que quedará apostada, desde la 8 hasta las 18 del día 20 del actual, en el Monumento al Prócer; como así también recordará al vecindario la ley de embanderamiento número 357.

Art. 7º — La Municipalidad de la ciudad de Salta, dispondrá la ornamentación del monumento y los medidas que sean necesarias para el mayor realce de los actos conmemorativos del "Día de la Bandera"

Art. 8º — Invítese a los funcionarios y empleados de la Administración Nacional, Provincial y Municipal, autoridades eclesiásticas, educacionales, cuerpo consular, prensa, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo a concurrir al acto dispuesto por el presente decreto.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

**DECRETO Nº 10543—G.**

SALTA, Junio 16 de 1954.

Expediente Nº 6113/54.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 1788, de fecha 9 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al día 1º de mayo p.p.d., en Jefatura de Policía, al siguiente personal:

a) Al señor ADOLFO J. GIMENEZ, en el cargo de agente plaza Nº 426 de la Comisaría de Servicio, en reemplazo de don Lucio Castillo.

b) Al señor FANTALEON GALARZE, en el cargo de agente plaza Nº 423 de la Comisaría de Servicio, en reemplazo de don Simón Jaime.

Art. 2º — Nómbrase, con anterioridad al día 16 de mayo del año en curso, en Jefatura de Policía, al siguiente personal:

a) Al señor MIGUEL OLIVARES, agente plaza Nº 331 de la Comisaría Sección Cuarta, en reemplazo de don Antolín Orozco;

b) Al señor ANTONIO SAAVEDRA, agente plaza N° 210 de la Comisaría Sección Cuarta, en reemplazo de don Salvador Figueroa;

c) Al señor ELEUTERIO ZERPA, agente plaza N° 20 de la Comisaría Sección Primera en reemplazo de don Mamerto Tolaba;

d) Al señor VIDAL DIONISIO SIARES, agente plaza N° 203 de la Comisaría Sección Cuarta, en reemplazo de don Domingo Escajadilla;

e) Al señor RAMON ANTONIO CHAVEZ agente plaza N° 213 de la Comisaría Sección Cuarta, en reemplazo de don Teodoro Velazquez;

f) Al señor PAULINO CLAMENTE TORRES agente plaza N° 199 de la Comisaría Sección Cuarta, en reemplazo de don Angel M. Infante;

g) Al señor DOMINGO GUZMAN GARCIA, agente plaza N° 44 de la Comisaría Sección Primera, en reemplazo de don Guillermo Gerónimo;

h) Al señor VALENTIN GUANTAY, en el cargo de agente plaza N° 417 del "Destacamento Alvarado", en reemplazo de don Luis H. Robles.

Art. 3° — Previa toma de posesión del cargo respectivo, los empleados designados por el presente decreto, deberán presentar los certificados de salud correspondiente de conformidad a las disposiciones del art 21 de la Ley 1581.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 10544—G.**  
SALTA, Junio 18 de 1954.

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito de este Poder Ejecutivo ejercer una estricta fiscalización en las construcciones que se ejecutan en la ciudad de Salta, tanto en lo que se refiere a los estilos arquitectónicos reglamentados por la Ley 1576, como en los demás aspectos y problemas inherentes al urbanismo, para impedir la ejecución de obras que atenten al sentido estético característico de la ciudad capital de la provincia;

Que todas las construcciones, públicas o privadas deben guardar armonía con las peculiaridades generales de la ciudad considerada bajo su aspecto arquitectónico, y reunir todas las condiciones que vengan impuestas por el interés social, teniendo en cuenta el futuro desarrollo y crecimiento de la ciudad y los problemas técnicos que le sean inherentes;

Que para tal efecto es preciso crear una Secretaría de Urbanismo dependiente de la Mu-

nicipalidad de la ciudad de Salta,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1° — Créase la Secretaría de Urbanismo, dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

Art. 2° — Dentro de los sesenta (60) días de la fecha, la Secretaría de Urbanismo elevará un proyecto de reglamento de las funciones que deberá cumplir, para la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 3° — Nómbrase Secretario de Urbanismo de la Municipalidad de la ciudad de Salta, al señor FERNANDO LECUONA DE PRAT, con una asignación mensual de \$ 1.500

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo A Gtos. en Personal Inciso XI—Princ. a) 1—Párr. 1— Transitorio a Sueldo Personal no previsto en Presupuesto de la Lcy N° 1699 de Presupuesto de la Municipalidad en vigencia.

Art. 5° — Oportunamente, dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia.

se en el Registro Oficial y archívese.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 10545—G.**  
SALTA, Junio 18 de 1954.

VISTA la nota de Jefatura de Policía haciendo saber que el Sub Comisario de 1ª. Categoría del Personal Superior de Seguridad y Defensa (Jefe de Robos y Hurtos) don Juan Florentín Brito y el Oficial don Joaquín Menéndez, han incurrido en graves irregularidades en el desempeño de sus funciones, debidamente comprobadas, que menoscaban el prestigio y dignidad a la institución policial, por lo que, pide sean dejados cesantes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1° — Déjese cesantes, con anterioridad al 16 del presente mes, y por las causas arriba indicadas, al Sub-Comisario de 1ª. Categoría del Personal Superior de Seguridad y Defensa (Jefe de Robos y Hurtos) don JUAN FLORENTIN BRITO, y al Oficial Inspector, también del Personal Superior de Seguridad y Defensa (Secretario de Investigaciones) don JOAQUIN MENDEZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia  
Ramón Figueroa  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**DECRETO N° 10546—G.**  
SALTA, Junio 18 de 1954.  
Expediente N° 6044—54.

VISTO este expediente en el que el H. Con-

sejo Deliberante de la Municipalidad de Cafayate, eleva a consideración del Poder Ejecutivo la propuesta en terna para proveer de Juez de Paz Suplente del citado Distrito Municipal;

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1° — Nómbrase Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de Cafayate, al señor ANTONIO CASIMIRO (Mfr. 3883283 Clase 1896),

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 10547—G.**

SALTA, junio 18 de 1954.

Expediente N° 6111|54.—

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 1791, de fecha 10 del actual,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

ARTICULO 1°— Acéptanse, con anterioridad al día 1° del mes en curso, las renunciaciones del siguiente personal de Jefatura de Policía:

- a) SABINO ASIS, como Auxiliar 3° (Personal Administrativo y Técnico)
- b) JUAN B. BADINO, como agente plaza N° 64 de la Comisaría Seccional 1°;
- c) JOSE CARLOS IRIONDO GOMEZ, como agente plaza N° 183 de la Comisaría Sección 3°;
- d) EDELMIRO BARRERA, como Oficial Inspector (Personal Superior de Seguridad y Defensa);
- e) CELESTINO GONZALEZ, como agente plaza N° 53 de la Comisaría Sección 1°.

ARTICULO 2° — Acéptase, con anterioridad al día 5 del corriente, la renuncia presentada por el agente plaza N° 44 de la Comisaría Sección 1ª, don DOMINGO GUZMAN GARCIA.

ARTICULO 3° — Acéptase, con anterioridad al día 7 del mes en curso, las renunciaciones presentadas por los agentes plazas Nos. 231 y 199 de la Comisaría Seccional 4ª señores MIGUEL OLIVARES y PAULINO CLEMENTE TORRES respectivamente.—

ARTICULO 4° — Acéptase, la renuncia presentada por el agente plaza N° 2 de la Comisaría Seccional Primera, don BERNARDINO GUANCA, con anterioridad al día 10 del actual

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 10548—G.**

SALTA, Junio 18 de 1954.

Expediente N° 6112—54.

VISTO la nota N° 1789, de fecha 10 del

actual, de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el siguiente personal de Jefatura de Policía;

a) ROBERTO ZACARIAS, como agente plaza N° 221 de la Seccional 4ª desde el 1º al día 7 inclusive del corriente mes;

b) TEODORO VELAZQUEZ, como agente de campaña desde el día 1º al 22 de mayo ppdo.;

c) BELSARIO GUARI, como Oficial Inspector (Personal de Seguridad y Defensa) desde el día 1º al 22 inclusive de mayo ppdo.;

d) FERNANDO VELAZQUEZ, como agente plaza N° 197 de la Seccional 4ª desde el día 1º al 7 inclusive del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, I. é I. Público

**DECRETO N° 10549—G.**

SALTA, Junio 18 de 1954.

Expediente N° 6114—54—

VISTO la nota cursada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria con fecha 10 del actual; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA**

Art. 1º — Designase soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al señor EUSEBIO CALISTO BARRIOS (M. 7.227.607); con anterioridad al día 7 del actual.

Art. 2º — Previa toma de posesión del cargo respectivo, el empleado designado en el artículo 1º del presente decreto, deberá presentar el certificado de salud correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1581 en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, I. é I. Público

**DECRETO N° 10550—G.**

SALTA, Junio 18 de 1954.

Expediente N° 5936—54.

VISTO el presente expediente en el que concurren agregados las actuaciones seguidas por el Centro de Estudiantes de Bellas Artes de Salta (C.E.B.A.S.) a fin de tramitar la personería jurídica para dicha Institución y la aprobación de sus estatutos sociales que corren agregados fs. 5|31 de estos obrados; y

**CONSIDERANDO:**

Que del informe producido por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se desprende que se encuentran reunidos

los requisitos exigidos en el art. 7º del decreto número 563—G, previa aprobación del señor Fiscal de Estado;

Por ello, y en uso de la Facultad conferida por el Código Civil al Poder Ejecutivo,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Concedese la personería jurídica solicitada por el CENTRO DE ESTUDIANTES DE BELLAS ARTES DE SALTA (C.E.B.A.S.) previa aprobación de sus estatutos sociales que corren agregados a fs. 5|31 de estos obrados

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija la ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, I. é I. Público

**DECRETO N° 10551—G.**

SALTA, Junio 18 de 1954.

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita autorización para invertir hasta la suma de \$ 6.000 — para sufragar gastos de traslado y estadía de las Delegaciones de Tucumán y Rosario de la Frontera, y organización de los actos deportivos de la "Semana de Salta",

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, para invertir hasta la suma de SEIS MIL PESOS M.N. (\$ 6.000) para sufragar gastos de traslados y estadía de las Delegaciones de Tucumán y Rosario de la Frontera y organización de los actos deportivos que se llevarán a cabo en la "Semana de Salta"; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo J— Inciso VIII— Principal e) Sub-partidas a) y b) Parcial 3— del Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, I. é I. Público

### EDICTOS CITATORIOS

N° 10959 — EDICTO CITATORIO:

Expte. 10.773|48.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gumersindo y Ambrosio Humano tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 158 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 3 Has. de su propiedad "El Pedregal", catastro 72 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 24 horas cada 7 días con todo el caudal de la acequia Chocobar.

Salta, Junio 18 de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 21|6 al 27|54

N° 10958 — EDICTO CITATORIO:

Expte. 11.612|48

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Celerino Guanuca tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 20 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 3750 m2. de su propiedad "El Souce" ubicada en Escobedo, catastro 502 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 6 horas cada 14 días con la tercera parte del caudal de la Acequia Ranchoagua.

Salta, Junio 18 de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 21|6 al 27|54

N° 10957 — EDICTO CITATORIO:

Expte. 3313|49

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIA SOCORRO SUAREZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal máximo de 2,34 litros por segundo proveniente del río Chuñopampa, 4 Has. 4699 m2. del inmueble "San Cayetano", catastro 505, ubicado en Coronel Moldes (Eva Perón). En estiaje, tendrá un turno de 18 horas en ciclos de 45 días con todo el caudal de la acequia Nogal

Salta, Junio 18 de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 21|6 al 27|54

N° 10956 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que BALTAZAR MAMANI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Municipal", m2. 307,50 del inmueble catastro 530 ubicado en manzana 26 de Cayafate.

Salta, Junio 18 de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 21|6 al 27|54

N° 10955 — EDICTO CITATORIO:

Expte. 3315|49.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Antonio Mamani tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Municipal", 576 m2. del inmueble catastro 531 y 565, ubicado en Manzana 25 de Cayafate.

Salta, Junio 18 de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 21|6 al 27|54

**Nº 10954 — EDICTO CITATORIO:**

Expte. 13.544/48.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que German Peral tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1,05 litros por segundo proveniente del río Vaqueros, dos hectáreas del inmueble "Cerro Bueno Vista", catastro 112, ubicado en Vaqueros (La Caldera), en época de estiaje, tendrá turno de 20 horas mensuales con la mitad del caudal de la hijuela Urquíza.

Salta, Junio 18 de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 21/6 al 2/7/54

**Nº 10953 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARCOS CHOCOBAR tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, en turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal cuyas aguas provienen del río Chuscha m<sup>2</sup> 1539,90 de su propiedad catastro 105 ubicada en Cafayate.

Salta, 18 de junio de 1954

Administración General de Aguas de Salta

e) 21/6 al 2/7/54

**Nº 10952 — EDICTO CITATORIO**

REF. Expte. 3222/50.— MERCEDES V. DE MAMANI s. r.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MERCEDES V. DE MAMANI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del río Chuscha, 733 m<sup>2</sup>. de su propiedad catastro 583 de Cafayate.

Salta, 18 de junio de 1954

Administración General de Aguas de Salta

e) 21/6 al 2/7/54

**Nº 10951 — EDICTO CITATORIO**

REF. Expte. 2395/48.— LUIS N. PLAZA s. r. p. 27 — 1.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que LUIS N. PLAZA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 2,42 l/seg.

a derivar del río Chuñapampa por la hijuela La Banda, 4 Has. 6200 m<sup>2</sup>. del inmueble "San Luis" catastro 408— de Cnel. Moldes, Dpto. Eva Perón.— En estiaje, tendrá turno de 24 horas en ciclo de 62 días con todo el caudal de la hijuela La Banda.

Salta, 18 de junio de 1954

Administración General de Aguas de Salta

e) 21/6 al 2/7/54

**Nº 10950 — EDICTO CITATORIO**

REF. Expte. 14514/48.— CANDELARIA G. R. DE SIERRA Y otros.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que CANDELARIA G. R. DE SIERRA, JOSÉ M. RODOLFO, JAIME, MARTA M. y MIGUEL ANGEL SIERRA, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 0,525 l/seg a derivar del río Metán por medio de la acequia El Molino, 1 Ma. del inmueble "Paso Nivel" ó "Recreo" catastro 1021 de Metán.— En estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes a medida que disminuya el caudal del río.

Salta, 10 de junio de 1954

Administración General de Aguas de Salta

e) 21/6 al 2/7/54

**Nº 10949 — EDICTO CITATORIO:**

REF. Expte. 8321/48 SOS. CIVIL ABEL y CARLOS GOMEZ RINCON s. r. p. 66—2—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SOC. CIVIL ABEL y CARLOS GOMEZ RINCON, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 84 l/seg. a derivar del río Yatasto, margen derecha, por la acequia Peña Alta, 160 Has. del inmueble "Nogalito (Fracción Estancia Yatasto)", catastro 2302 ubicado en San José de Metán Dpto. Metán, En estiaje, tendrá turno equivalente a las 5/18 avas partes del total de horas mensuales, más las que debe dejar pasar por un marco de 30 pulgadas cuadradas la Fracción Nogalito de los Sres. Palacio y Royo, con el uso exclusivo para cada fracción del total del agua de la margen derecha del río.

SALTA Junio 16 de 1954

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 18/6 al 1/7/54

**Nº 10948 — EDICTO CITATORIO:**

REF. Expte. 14202/48 ANTONIO DIAZ y otros s. r. p. 47—2—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANTONINO DIAZ y NELIDA SANCHEZ GRANEL DE DIAZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 164,67 y 90,33 l/seg. a derivar del río La Lilieta por la acequia San Francisco, 219,5590 y 120,4410 Has. respectivamente, del inmueble "San Francisco", catastro 1548 ubicado en el Departamento La Capital. En estiaje, tendrá derecho a derivar un caudal equivalente a: 0,7781/13 partes del río por la acequia San Francisco y en un turno de 29 días (696 horas) en ciclos de 30 días.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

SALTA, Juni 16 de 1954.

e) 18/6 al 1/7/54

**Nº 10927 — EDICTO CITATORIO:**

REF. Expte. 12.380/48.- S. A. LA ARROCERA DEL NORTE s. r. p. 42—1.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SOCIEDAD ANONIMA LA ARROCERA DEL NORTE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con 525 l/seg. y 145,68 l/seg. a derivar de los ríos Pasaje ó Juramento y Conchas, por los canales Guanaco ó Esteo y El Bordo ó Palo a Pique, respectivamente, las siguientes superficies: a) 1000 Has. y b) 277 Has. 7000 mts<sup>2</sup>. de los inmuebles "Guanaco" y "El Bordo", catastro 447 de El Galpón, Dpto. Metán En estiaje la propiedad influenciada por el río Conchas hará uso de las 16/40 avas partes de la mitad del caudal de este río y la dotación derivada del río Pasaje, se reajustará proporcionalmente entre los regantes a medida que disminuya el caudal del mismo

Salta, junio 14 de 1954.

e) 14 al 28/6/54.

**Nº. 10926 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Rafael Muñoz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 3,67 litros por segundo proveniente del río Metán,

7 Has. de su propiedad catastro 568 de Metán

Salta, junio 14 de 1954.

Administración General de Aguas de Salta

e) 14 al 28/6/54

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

**Nº 10985 — SUCESORIO:** El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de

Antonio Sandobal.— Salta, Junio 22 de 1954. Héctor Alfredo Cammarota. Secretario Interino

e) 25/6 al 9/8/54

**Nº 10970 — SUCESORIO:** El Juez de 1ª Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CHOQUE ó CHOQUÍ, ba-

jo aperturamiento de Ley.— SALTA, 16 de Junio de 1954.

e) 23/6 al 5/8/54

**Nº 10962 —** El Juez de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Prudencia Lozano. Secretario — WALDEMAR SIMENSEN.

e) 21/6 al 3/8/54

**Nº 10960 — SUCESORIO** El Sr Juez Civil y Comercial 4a. Nominación Dr. Jorge Lorand Ju re cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo Fernández.

Salta, Junio 1 de 1954.

WALDEMAR A. SIMENSEN — Escribano Secretario.

e) 21/6 al 3/8/54

**Nº 10947 — SUCESORIO:** Rodolfo Tobias, Juez Primera Instancia tercera nominación civil y comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Don Gustavo o Juan de la Cruz Gustavo y de Don Ricardo Marrupe o Manrupe y cita por treinta días a interesados.

Salta, Mayo 24 de 1954.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 18/6 al 2/8/54

Nº 10.942 — El Juez de Primera Inst. Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO SODE.— Salta, junio 9 de 1954.—  
Secretario.—

e) 16/6 al 30/7/54

**Nº 10937 — EDICTO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia Primera Nominación, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA MONTELLANOS. Edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial. Salta, de Mayo de 1954.

Waldo Héctor Cammarota. Escribano Secretario.—

e) 15/6 al 29/7/54

**Nº 10924 — SUCESORIO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO LUIS GONZALEZ. Salta, junio 9 de 1954.—

Waldemar A. Simesen.— Escribano Secretario

e) 11/6 al 23/7/54.—

**Nº 10909 — EDICTO SUCESORIO**

El Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de "BEATRIZ MERCEDES o MERCEDES CARDENAS DE SORIA".— Salta, Mayo 26 de 1954.—

Enrique Giliberti Dorado.— Actuario.—

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 8/6 al 21/7/54.

**Nº 10908 — SUCESORIO.—**

El Juez Civil Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Demetria Aguirre de Abán. Salta, Mayo 26 de 1954.— ANIBAL URRIBARRI. Secretario

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 8/6 al 21/7/54.

**Nº 10907 — EDICTOS**

El Juez Civil de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pascual Valentini. Waldemar Simesen. Secretario

e) 8/6 al 21/7/54

**Nº 10905 — EDICTO SUCESORIO.—**

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL RUBIO Y FRANCISCA RIOS DE RUBIO.— Salta, Mayo 13 de 1954.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario.—

e) 7/6 al 20/7/54.—

**Nº 10.900 — EDICTO SUCESORIO**

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de don JOSÉ ISIDRO OVEJERO.— Salta 2 de junio de 1954.—

E. Giliberti Dorado Escribano Secretario

e) 4/6 al 9/7/54.

**Nº 10.897 — SUCESORIO**

El Juez de 2ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA SALORNINA GUZMAN DE GERONIMO ANIBAL URRIBARRI.— Escribano Secretario.—

e) 4/6 al 9/7/54.

**10.895 — SUCESORIO**

El Señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO o GUILBERMO ERNESTO PRIAS.— Salta junio 1º de 1954. Waldemar A. Simesen, Secretario.—

e) 4/6 al 19/7/54.

**Nº 10889 — SUCESORIO:** El señor Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza herederos y acreedores de ENRIQUE PEDRO ESTANISLAO XARAU por 30 días.— Salta, mayo de 1954. — Waldemar A. Simesen Secretario.

e) 3/6 al 16/7/54

**Nº 10887 — SUCESORIO** El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LOPEZ DE ROMERO o FRANCISCA EUFEMIA LOPEZ DE ROMERO bajo apercibimiento de ley.— Salta, abril 5 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 3/6 al 16/7/54

**Nº 10886 — EDICTOS:** El Juez de 1ª. Instancia Civil y Comercial, 3ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Abraham Jorge, Edictos Boletín Oficial, y Foro Salteño. Salta mayo 13 de 1954.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 2,6 al 16,7/54.

**Nº 10885 — EDICTO:** El Juez de 1ª. Instancia Civil de 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Castilla. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Mayo 13 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 3/6 al 15/7/54

**Nº 10.883 — SUCESORIO.—** El Señor Juez de Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de GORGONIO LOREN O MOLINA O GORGONIO MOLINA. Salta, Mayo 21 de 1954. E. GILIBERTI DORADO.— Escribano Secretario.—

e) 2/6 al 15/7/54.—

**Nº 10.872 — SUCESORIO:** El Señor Juez de Segunda Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALSINA.— Salta, Mayo 1 de 1954.—

Waldemar Simesen.— Escribano Secretario

e) 31/5 al 13/7/54.—

**Nº 10670**

El Juez de Primera Inst. Cuarta Nom. Civ. y Com. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MASTEN y MARIA PABLETICH DE MASTEN.— Salta, 15 de Mayo de 1954.— Secretario: Waldemar Simesen.

e) 28/5 al 12/7/54

**Nº 10865**

El Dr. Jorge I. Jure, Juez Cuarta Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de DORA ASCENSION o ASCENSION DORA o ASUNCION DORA o DORA ASUNCION o DORA CÓSTILLA a hacer valer sus derechos.

Salta Mayo 27 de 1954.—

e) 28/5 al 12/7/54

**Nº 10.862**

**TESTAMENTARIO.—** El Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días, a herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho en la Sucesión testamentaria de don ANTONIO MORILLO o ANTONIO MORILLO VNUALES.— Salta, 26 de Mayo de 1954.— Escribano GILIBERTI DORADO.— Escribano Secretario.—

e) 27/5 al 8/7/54.—

**Nº 10846 — EDICTOS**

El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR BALCARCE

Salta, Mayo 19 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 26/5 al 8/7/54.—

**Nº 10841 —** El Juez de 1ª. Instancia, 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Leocadia Colque de López bajo apercibimiento de Ley.—

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 21/5 al 6/6/54.—

**Nº 10839 — EDICTO SUCESORIO**

El señor Juez de 1ª. Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. RODOLFO TOBIAS, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Germana Victoria MONTEROS.— Salta, 19 de Mayo de 1954.—

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 21/5/54. al 6/7/54.—

**Nº 10838 —** El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Esperanza R. Gonzalez de Vidarte cuyo juicio Sucesorio ha sido abierto.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—

Salta Mayo 17 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 21/5 al 6/7/54.—

**Nº 10833 — EDICTOS SUCESORIOS:** El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª. Nominación, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ROMUALDA CANDELARIA RIVA DE LAFUENTE o RUMUALDA DE LA CANDELARIA DE LAFUENTE o ROMUALDA RIVA CASTELLANOS, bajo apercibimiento de Ley —

Waldemar A. Simesen

Escribano Secretario

e) 20/5 al 6/7/54.—

**Nº 10832 — EDICTO SUCESORIO**

El Señor Juez de Cuarta Nominación en lo Ci-

vil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ABDON ALEMÁN. Salta Mayo de 1954. Waldemar A. Simesen, Secretario  
e)20/5 al 6/7/54.—

**Nº 10827 — EDICTO SUCESORIO:**

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO TOBAR, bajo apercibimiento de Ley Salta, 19 de Mayo de 1954.— Enrique Güilber Dorado.— Secretario.—  
e)20/5 al 6/7/54.—

**Nº 10825 — EDICTO SUCESORIO.—**

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación Dr. Luis R. Casermeiro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO DAVID o BENITO D. TORRINO y de doña REYNA VANETTA DE TORRINO. Salta Mayo 11 de 1954.—  
e)20/5 al 6/7/54.—

**Nº 10820 —** Luis R. Casermeiro, interinamente a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Martina Farfán o Martina Gómez de Farfán y cita por treinta días a interesados.  
Salta, 13 de Mayo de 1954.—

**ALFREDO HECTOR CAMMAROTA** Escribano Secretario  
e)18/5 al 1/7/54.

**Nº 10819 — SUCESORIO.** — Luis R. Casermeiro, Juez de la instancia 2a. nominación en lo civil y comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Pedro, Pedro Adolfo o Adolfo Linares y cita y emplaza por treinta días a los interesados.— Salta, 14 de mayo de 1954.—  
Anibal Urribarri Escribano Secretario  
e)18/5 al 1/7/54.—

**Nº 10817 — SUCESORIO:** El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don LEONARDO SEVERO AZURMENDI o LEONARDO AZURMENDI y de doña AGUSTINA MURINGER DE AZURMENDI, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, mayo 17 de 1954.—

**GILBERTI DORADO** Escribano Secretario  
e)18/5 al 1/7/54.—

**Nº 10815 — SUCESORIO:** El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MASCIA-RELLI.— Salta, 17 de Mayo de 1954.—  
Waldemar A. Simense Escribano Secretario  
e)18/5 al 1/7/54.—

**Nº 10796 — EDICTO SUCESORIO:**

El Juez Dr. Luis R. Casermeiro, cita por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES APAZA de SAJAMA y DELISIA SAJAMA.  
Salta, mayo 6 de 1954  
**ANIBAL URIBARRI** Escribano Secretario  
e) 14/5 al 21/6/54

**Nº 10795 — EDICTO SUCESORIO:**

El Juez Dr. RODOLFO TOBIAS, cita por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO AMADEO MACORITTO.  
Salta, abril 28 de 1954  
e) 14/5 al 29/6/54

**Nº 10793 — SUCESORIO:** El doctor Oscar P. López, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MARTINOS, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, abril de 1954  
**MANUEL A. J. FUENBUENA** Escribano Secretario.  
e)13/5 al 28/6/54

**Nº 10792 — SUCESORIO:** El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don PABLO MESPLES o PABLO LAHARGOUILLE DE MESPLES y de doña ANA MARIA COURTADE DE MESPLES, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, Mayo 12 de 1954.

**E. GILBERTI DORADO** Escribano Secretario  
e) 13/5 al 28/6/54

**Nº 10784 — SUCESORIO:** El Juez de 1ª Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos ó acreedores y a quienes se consideran con derecho en la Sucesión de DN. JOSE LARDIES ó JOSE LARDIES Y PASCUAL.— Salta, Mayo 10/1954:

**ANIBAL URIBARRI** Escribano Secretario  
e) 11/5 al 24/6/54

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

**Nº 10828.** — Deslinde.— Ante el Juez 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. Pablo Vitermá Sarmiento. Carmen Sarmiento de Alvarez, Leonardo Sarmiento y José Pastor Morales solicitaron deslinde mensura y amojonamiento fincas Jume Pozo y El Carmen situadas en Anta, Partido de Pitos, limitadas al N. con terrenos fiscales, al Sud. con Miguel Figueroa, Este: San Francisco de Matorras Hnos. y O. con Miguel Figueroa. La operación la practicará el ingeniero Juan Carlos Cadú. El día y hora que señale el efecto para que se presenten todos los que tuvieren algún interés en ejercitar, lo que se hace saber a sus efectos. Salta, 18 de mayo de 1954.—

e)20/5 al 6/7/54.—

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 10988 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL**

El día 30 de Junio de 1954 a las 16 hs. en mi escritorio, Urquiza Nº 325, remataré SIN BASE, dos máquinas para fabricar cabos de escoba, marca "MERELLE", que se encuentran en Tartagal, en poder del depositario

judicial señor Miguel Esper, donde pueden verse.

En el acto del remate el 50% como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel por cuenta del comprador. Ordena: Sr. Juez C. C. de 1ª. Inst. y 4ª. Nom. en autos "EJECUCION PRENDARIA BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO VS. MIGUEL ESPER" Edictos: B. Oficial y Norte.  
**JORGE RAUL DECAVI** Martillero.  
e) 25 al 29/6/54

**Nº 10987 -- POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL 3 Licuadoras Turmix BASE \$ 1.282.75.**

El día 12 de Julio de 1954 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 rematará, con la base de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTAS Y DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, 3 Licuadoras completas marca TURMIX modelo 300W Nros. 64009, 64250 y 64223, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Atilio Suárez, domiciliado en General Perón 134, Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: Ejecución Prendaria.— Salta, José Domingo vs. Suárez, Francisco.  
e) 25/6 al 1º/7/54

**Nº 10986 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — SIN BASE**

El día Martes 20 de Julio de 1954, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE, la mitad indivisa que le corresponde al ejecutado sobre los siguientes muebles: Un bar americano completo con espejo; un equipo amplificador con altoparlante y tocadiscos; dos ventiladores de pared marca G.E.; un ventilador marca "Turena", de pie de 40 pulgadas de diámetro; un palco para orquesta con su instalación eléctrica; cortinados de diversas medidas; dos bancos de cedro de tres metros tapizados; tres bancos chicos tapizados; seis artefactos eléctricos; dos reflectores; cuarenta y seis mesas de bar; ciento diez sillas media butaca buen estado; una pista de parquet; cuatro espejos biselados grandes; un mesa escritorio con tapa de vidrio; con sillón y silla del juego; útiles de bazar menaje y mantelería. Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Ramón Camacho, domiciliado en calle Manuela G. de Todd 673 de esta Ciudad.— Ordena Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial en autos: "PREPARACION VIA EJECUTIVA BISSA SINGH VS. DOMINGO JOSE NAPOLI" Expte. Nº 33187/953.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.  
e) 25/6 al 8/7/54

**Nº 10984 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial —Maquinaria— Sin base**

El 3 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y en juicio Ejecutivo Mastruleri y Mo-

reno S.R.Ltda. vs. José Paredes, venderá sin base dinero de contado: un compresor Newman Motors N° 57836 capacidad doscientas libras; un banco mecánico con dos morsas; un autógena completa con cuarenta metros manguera; una máquina de escribir portátil Underwood; Depositario judicial José Paredes, Pellegrini 348 Comisión de arancel a cargo del comprador. Foro B. O.

e) 24/16 al 2/7/54

N° 10978 — POR JORGE RAUL DECAVI  
JUDICIAL — SIN BASE.

El día 5 de Julio de 1954, a las 16 hs., en mi escritorio, Urquiza 325, remataré sin base una casa en Joaquín V. González, Dpto. de Anta, edificada sobre terreno de propiedad del Sr. Damaso Martínez, catastro bajo N° 857.— Mide: 21.50 mts. de frente por 50 mts. de fondo. Sup.: 1.075 mts. 2. Límita: N. Prop. A. Navarro y Sra.; S. Prop. L. Sarmiento de Rojas E., Prop. Suc. Palermo; O., Calle paralela a la vía ferrocarril.

La casa consta de un salón y dos habitaciones, con galerías y dependencias, construido de ladrillos con techos de zinc y tejas.

NOTA: Se deja constancia de que el objeto de la subasta es la construcción solamente, excluido el terreno.

En el acto del remate, el 30% como seña y a cuenta del precio, Comisión de arancel por cuenta del comprador.

Ordena: Sr. Juez C. O. de 1º Inst. y 1º. Nom. en autos "EJECUTIVO DAMASO MARTINEZ VS. CRISPIN CARRANZA" Exp. N° 33.513/54 Edictos: Boletín Oficial y Norte.

JORGE RAUL DECAVI Martillero

e) 23 al 29/6/54

N° 10975 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL CAMION FORD 1946 SIN BASE

El día 30 de Junio de 1954 a las 18.— horas en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré SIN BASE, Un camión marca Ford V. 8— Canadiense, modelo 1946 de color verde, motor N° 11784—N° 5 G, con 4 cubiertas 900 x 20, en buen estado, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sres. Abelardo Arce e Hijos, domiciliados en Vicente López 1219/29— Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo Fernández, Ildefonso vs. Seeger Norberto Juan.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 23 al 25/6/54

N° 10974 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL FARDOS DE ALFALFA SIN BASE:

El día 2 de Julio de 1954 a las 17.30 horas, en el Galpón de la Estación del F.C.N. Gral. Belgrano, remataré SIN BASE, al mejor postor y dinero de contado, 451 fardos de alfalfa atados con alambres, los que se encuentran en la Estación Ferroviaria local.— Ordena Señor Juez Nacional de Salta en juicio: Depósito y Venta Judicial F.C.N. Gral. Manuel Belgrano vs. Rudecindo e Hilario Caviglio.— Comi-

sión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 23 al 25/6/54

N° 10973 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL FARDOS DE ALFALFA SIN BASE:

El día 2 de Julio de 1954 a las 16.30 hora. en el Galpón de la Estación del F.C.N. Gral. Belgrano remataré, SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, 306 fardos de alfalfa seca, los que se encuentran en la Estación Ferroviaria local.— Ordena Señor Juez Nacional de Salta en Juicio: Depósito y venta Judicial F. C. N. Gral. Belgrano vs. Justo M. Caviglio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 23 al 25/6/54

N° 10972 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL FARDOS DE ALFALFA SIN BASE:

El día 2 de Julio de 1954 a las 16.—horas, en el Galpón de Cargas de la Estación del F. C.N. Gral. Belgrano, remataré SIN BASE, dinero de contado, 424 fardos de alfalfa, atados con alambres, los que se encuentran en la Estación Ferroviaria local.— Ordena Señor Juez Nacional de Salta en juicio: Depósito y venta Judicial.— F.C.N. Gral. Manuel Belgrano vs. Justo M. Caviglio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 23 al 25/6/54

N° 10971 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL INMUEBLE EN GRAL. MOSCONI

El día 9 de Agosto de 1954 a las 17. horas en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré en la BASE DE CINCUENTA MIL PESOS el Pueblo de General Mosconi, Estación VESMONEDA NACIONAL el inmueble ubicado en pucio, jurisdicción del Departamento General San Martín de ésta Provincia, con frente a la calle 4.E, entre calles 10.E y 4.E bis, el que mide 10.— mts. de frente por 51.93 mts. de fondo en su costado Nor-Oeste y 47.46 mts. de fondo en su costado Sud-Este, lo que hace una superficie de Cuatrocientos noventa y siete metros con medio decímetro cuadrado limitando al Nor-Este calle 4E; al Sud-Oeste con fondos del lote 46; al Sud-Este lote 9 y al Nor-Oeste lote 11, de acuerdo al plano archivado en la Dirección General de Inmuebles

con el N° 61 de Orán.— Nomenclatura Catastral: Departamento San Martín, Pueblo Ciro Parcela 3— Partida 3683— El comprador entregará el veinte por ciento como seña y a cuenta del precio de venta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo Ferreyra, Segundo Ismael vs. Elena Bukauskaite de Palacio.

e) 23/6 al 5/8/54

N° 10961 — Por ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL — SIN BASE

El día 30 de junio de 1954 a las 11.— horas en el Pueblo de Joaquín V. González y en el local del deudor D. Pablo Budalich, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Embargo-Preventivo Katz y Massia S.R.L vs. Pablo Budalich remataré, SIN BASE, dinero de contado, 100 sacos para hombre de diferentes medidas; y 36 camas de hierro de una, una y media y dos plazas, detalle que se hará conocer en el acto de la subasta, los que se encuentran en poder del depositario judicial D. Pablo Budalich, domiciliado en Joaquín V. González.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Diario Norte 2 publicaciones.—

e) 21 al 30/6/54

N° 10935 — POR: LUIS ALBERTO DAVALOS  
JUDICIAL — SIN BASE

El día Jueves 8 de Julio de 1954, a las 18 horas en 20 de Febrero 12 remataré SIN BASE: 400 rollos de cebl en buen estado variedad "Moro", cortado de 3 metros c/u. Marcados con lápiz azul inicial "N", rodeados en seis grupos, sobre huella en cañada denominada "Honda", de la finca "Ojo de Agua" Dpto. Rosario de la Frontera. Esta madera se encuentra en poder de los Sres. Jorge Pedro Murad y Eduardo Murad, depositarios judiciales de la misma. Ordena Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en autos: EJECUTIVO — JORGE RAUL TOMAS VS. JORGE PEDRO Y EDUARDO MURAD. Expediente 33519/54. En el acto del remate el 30 o/o como seña a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 15 al 29/6/54

N° 10934 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL JEOP-WILLYS 1946-SIN BASE

El día 30 de Junio de 1954 a las 17.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, un Jeep-Willys de color verde, modelo 1946, motor N°. 12416692 con patente 6059/53 y actual 6124 (permiso provisorio) N°. de Block 668832W3 A. N. I. G. R. N. 2, en buenas condiciones, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Agustín Micalasek, domiciliado en Eva Perón 753 Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Embargo Preventivo. Martín, Juan A. vs. Francisco Stekar y Cia. Edictos por 8 días en diarios Boletín Oficial y Norte.—

e) 14 al 24/6/54

N°. — 10933 POR JORGE RAUL DECAVI,  
JUDICIAL  
VALIOSO INMUEBLE EN ESTA CIUDAD Y MAQUINAS DE CARPINTERIA

El día 6 de Julio de 1954, a las 16 hs., en mi escritorio, Urquiza 325, remataré el valioso inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Río y Canal Oeste, cuyo título se registra al F. 2º. Ato. 1, L. 94 del R. I. de la Capital.—

BASE \$ 103.400, M/N.

equivalentes a las dos terceras partes de la valuación fiscal. Reconoce hipoteca por \$ 115.000 m/n, registrada al F. 221, Ato. 3, L. 94, R. I. La Capital.

En el mismo acto se rematarán SIN BASE: máquina tupi marca JONSERESDS, RA-PRIKER N° 22878 EVERIGE.— máquina lijadora N° 2662 equipada con motor N° 634885 tipo MEOX 34.—

Ordena: Sr. Juez C. C. de la Inst. y lo. Nom. en autos: "EJECUTIVO — CARMEN M. DE MORALES E HIJOS SOC. EN COM. VS. E. C. O. R. N. SOC. DE R. LTDA." EXP. N° 33628/54. Comisión a cargo del comprador.— En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio.— Por mayor informes al suscripto martillero.—

Editos: Boletín Oficial y "Norte".—

JORGE RAUL DECAVI  
Martillero

e) 14/6 al 5/7/54.

N° 10932 JUDICIAL SIN BASE

Por MIGUEL ANGEL GALLO CASTELANOS.

El día JUEVES 24 de JUNIO de 1954 y subsiguientes hábiles, a las 18 hs.— en San Juan 619 Salta, orden Juez Primera Instancia Primera Nominación C. y C., Juicio Rafael Horacio Medina - Declaratoria Quiebra Expte. 33488, remataré SIN BASE, hasta su total terminación, las mercaderías, muebles útiles, rotagos y demas existencias del negocio de almacén de propiedad del fallido, lo que podrá ser visto de 10 a 21 del cte. En el acto del remate el veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo, el saldo al retirarlo comprado. Comisión según arancel a cargo del comprador. Telefono 5076

e) 14 al 24/6/54

N° 10930 — por ARMANDO G. ORCE JUDICIAL — OCTAVA PARTE INDIVISA DEL VALIOSO Y CENTRICO INMUEBLE CALLE FACUNDO DE ZUVIRIA N° 14, 16, 20 y 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "MELUSO Y DI BEZ vs. VICTOR JOSE CORNEJO ISASMENDI, LUIS SANTIAGO WRANN y WRANN y Cia. S. R. LTDA." exp. N° 31403/52, el DIA LUNES 12 DE JULIO de 1954 a las 17 hs. en mi oficina de remates calle Alvarado

N° 512 Salta, remataré dinero de contado y con BASE DE \$ 30.858.32 m/n (TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 32/100 M/N. la octava parte indivisa del inmueble ubicado en esta ciudad calle Facundo de Zuviria N° 14, 16 20 y 22 con una extensión de 989.32 m2. y comprendido dentro de los siguientes limites según s/títulos: Norte: prop. Benjamina Ortiz de Viola; Sud prop. Manuela Arias de Ortiz y herederos de Juan Peretti; Este, prop. Benjamina Ortiz de Viola y José Maria Solá; Oeste Calle Facundo de Zuviria. Títulos inscriptos al Falso 393— Asiento 882— Libro 16 R. I C. Partida 3710 Sec. B Manzana 103 Parcela 17.— Se hace constar que la totalidad del inmueble reconoce un hipoteca en primer término por la suma de \$ 50.000.—

a favor de la Sra. M. M. L. de F.— En el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra Comisión de Arancel a cargo del Comprador Publicaciones Norte y Boletín Oficial.

ARMANDO G. ORCE Martillero

e) 14/6 al 5/7/54

N° 10921 — JUDICIAL.— Máquina de escribir POR MARTIN LEGUIZAMON

El 24 de Junio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 3323 por orden de la Exma Cámara de Paz Letrada, secretaria n° 1, en juicio Ejecución prendaria Olivetti Argentina S. A. vs. Sergio Ruiz procederé a vender con la base de cuatro mil pesos una máquina de escribir marca Remington de 116 espacios en poder del depositario judicial Agustín Cruz Arozarena, Cñemes.— En el acto de remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 10/6 al 24/6/54.

N° 10.938. — POR LUIS ALBERTO DAVALOS

En los autos sobre ejecución hipotecario (EX JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD— El día lunes 12 de Julio de 1954, a las 18 horas en 20 de Febrero 12 remataré CON BASE de \$ 45.066.66 m/n. ( las dos terceras partes de la mitad de la valuación fiscal), los derechos y acciones pertenecientes al demandado sobre la mitad del inmueble ubicado en esta Ciudad, en la calle Ituzaingó, entre Avda. San Martín y calle Mendoza, con extensión: 20 mts. 40 cts. frente sobre calle Ituzaingó, por 60 mts. 60 cts. de fondo.— Superficie 1.234 mts.2 con 20 de mts.2. dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Carlos Bassani; Sud, con Ceilina S. de Regis; Oeste, con Rosario Gamba, y Este, calle Ituzaingó.— Títulos de dominio inscriptos a folio 461, asiento 5 Libro 77 R.I. de la Capital.— Nomenclatura catastral Partida 4742, Sección E, Manzana 30 Parcela 5.— Ordena Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: " ORDINARIO CUM PLIMIENTO DE CONTRATO Y ESCRITURACION — IGNACIO CHAILE VS. JUAN RAMON TULA " Expte. 15257/951.— En el acto del remate el 20 o/o como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 4/6 al 25/6/954.—

N° 10891 — POR MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL — UNA FINCA EN BETANIA

El día 19 de julio a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Estero N° 418, remataré con la base de \$ 75.000.— m/n. la finca indicada con la letra "Q", forma parte de la Finca "San Roque", ubicada en Betania, Dpto. Campo Santo de esta Provincia, con la extensión que dan sus títulos, de 13 hectáreas, 2,158 metros, 28 decímetros cuadrados.— Límites Generales: Norte, con el lote "R"; al Sud, con el lote "P"; al Este, con un camino proyectado de diez metros de ancho que la separa de la Finca "La Ramada"; y al Oeste, con un camino vecinal de diez metros de ancho que la separa del lote I de don Carlos Bellone. Esta alambrada totalmente en todos sus costados.— Tiene plantación en gran parte de la propiedad con árboles frutales de distintas variedades de citrus.— Estando sus títulos inscriptos a folio 451, asiento 5, del libro 1 de Campo Santo.— Catastro N° 1266.— En el acto del remate

el 20% de seña y a cuenta del precio.— Publicación en Boletín Oficial y Diario "Norte".— Comisión de arancel a cargo del comprador Ordena Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, Expediente N° 17782.— Juicio Concurso Civil Domingo Martínez.

MIGUEL C. TARTALOS  
Martillero Público

e) 3/6 al 16/7/54

N° 10822 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial.— Campo en Chicoana

El (12) de julio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio Embargo preventivo Jorge de Atucha vs. Normando Zúñiga venderé con la base de ciento treinta y dos mil pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal la propiedad denominada Entre Rios y La Isla de doscientas treinta y tres hectáreas ocho mil ciento cincuenta y nueve metros cuadrados, ubicada en el partido de El Típal, Departamento de Chicoana, catastro n° 96 y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, arroyo de Tartan; Oeste, propiedad de Felipe Robles; Sud, antiguo cauce del río Pulares, Este, propiedad de Nicolás Estarcovich.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 19/5/54. al 5/7/54.—

### CONCURSO CIVIL

N° 10840 — EDICTO CONCURSO CIVIL:

El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial Dr. Luis Ramon Casermeiro, en exped. N° 22032/54, ha resuelto lo siguiente: Declarar abierto el Concurso Civil de don Miguel Sahade.— Designar Síndico conforme al art. 686 del Cód. de Procedimientos al Dr. Victor Ibañez.— Designar el día 14 de junio próximo a horas 10, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos la cual llevara a cabo con los que concurrán a ella, sea cual fuere su número.— Disponer que proceda por el Actuario a la inmediata intervención de la Contabilidad del peticionante a cuyo efecto se posesionará de los libros.— La formación del Concurso y la citación a los acreedores se hará saber por edictos que se publicarán durante 30 días en el Boletín Oficial y diario "Norte", debiendo el deudor publicar los edictos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. Hacer saber a los Señores Jueces la apertura del Concurso, paralizandolas causas y remitiendolas a este Juzgado para su acumulación al juicio universal.—

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber por medio del presente a los fines correspondientes.—

Salta, mayo 6 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 21/5/54 al 6/7/54.

### CITACIONES A JUICIOS

N° 10923 — EDICTO

CITACION: El Juez 1º Inst 2ª. Nom. Civil

y Comercial, cita por veinte días a doña MARCELINA RENFIGES para que tome participación en los autos: "Adopción del menor Gabriel Renfiges s/p Rivero, Rosa P. de; y Epifanio" expte. N° 22.172; bajo apercibimiento de Ley.— Salta, 10 de Junio de 1954.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario

e) 19/6 al 3/7/54 —

N° 10915 — Citación a Juicio a Julio Camacho Isidro Matorras-Barrionuevo Hermanos.— La

Excma. Cámara de Paz Letrada Secretaria N° 2, cita y emplaza a Uds. para que dentro del plazo de veinte días se presenten en juicio seguido por Misena Juarez de Moreno solicitando perención y prescripción en los juicios seguidos por Uds. contra la nombrada, para estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar

sus defensor de oficio.— Publicación: Boletín Oficial Foro Salteño— Salta, 8 de junio de 1954.—

Emiliano E. Viera — Secretario  
E) 9/6 al 7/7/54.

N° 10888 — EDICTO: El Juez de Segunda Nominación Civil, cita por veinte días a ANDRES HERNAN PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Divorcio y separación de bienes" iniciado por Alcira Petrona Ontiveros de Pereyra.

Salta, 2 de junio de 1954.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 3/6 al 17/7/54

## SECCION COMERCIAL

### CONTRATOS SOCIALES

N° 10969 PRIMER TESTIMONIO ESCRITURA NUMERO CIENTO OCHENTA Y SIETE CONSISTENCIA DEL RUBRO "MANUEL CAMACHO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".— En la ciudad de Salta República Argentina, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro; ante mí ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante, titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán, comparecen: los señores don MANUEL CAMACHO,

casado en primeras nupcias con Clara Rodas, domiciliado en la calle Pueyrredon doscientos cincuenta y dos, y don AMERICO CARLOS DELLA GIUSTA, casado en primeras nupcias con Celia Ursula Toffoli, con domicilio en esta ciudad, calle Aniceto Latorre ochocientos diez y nueve; ambos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, argentinos, capaces, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se gobernará por el presente estatuto, las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el Código de Comercio y demás disposiciones legales que le sean aplicables.— PRIMERO: A partir de la fecha se declara constituida la sociedad "MANUEL CAMACHO Y COMPAÑIA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que integrada por los señores don MANUEL CAMACHO y don AMERICO CARLOS DELLA GIUSTA, girará bajo la razón social referida y tendrá su domicilio en esta ciudad, calle Pueyrredon número doscientos cincuenta y dos, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país y en el extranjero.— SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, prorrogables por sucesivos e iguales plazos de cinco años cada uno, hasta un total de veinte años, si seis meses antes del vencimiento de cada lapso, ninguno de los socios manifiesta a la sociedad en forma fehaciente su voluntad de que la misma sea disuelta.— TERCERO: El objeto principal de la sociedad es el de dedicarse a la explotación, exploración, industrialización, transporte y comercialización de minerales, en especial de azufre.— También podrá la sociedad solicitar registros de cateos, gestionar mensuras, deslinde y amoniamientos, obtener registros, pertenencias, servidumbres y demás concesiones mineras, efectuar manifestaciones de minas, obtener a

su favor transferencias de minas, cateos y otros negocios o trámites inherentes a dicho objeto.— CUARTO: El capital social está constituido por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en cuotas de mil pesos cada una, el que se encuentra totalmente integrado por los señores socios en la siguiente proporción: a) el socio Manuel Camacho ciento noventa mil pesos en un camión de semi-remolque, marca "F.W.D.", modelo año mil novecientos cuarenta y siete, y derechos mineros en los expedientes de cateo números mil ochocientos ochenta y siete, raya U; mil ochocientos ochenta y ocho U., y mil ochocientos ochenta y nueve raya U., de la Delegación de Minas de Salta. b) el señor Della Giusta sesenta mil pesos en derechos mineros en los mismos expedientes de cateo.— QUINTO: La sociedad será dirigida y administrada por el señor Manuel Camacho en su carácter de Gerente, teniendo a su cargo todo lo concerniente a la dirección y administración de los negocios sociales, quien gozará de las siguientes facultades, las que son meramente enumerativas, ya que el mandato que se le otorga es amplio, sin limitaciones de ninguna naturaleza: a) comprar y vender mercaderías, minerales, muebles, maquinarios, existencias y otros bienes, incluso inmuebles, al contado o a plazos, exigir y otorgar fianzas y garantías reales o personales, aceptar daciones en pago hipotecas y transferencias de inmuebles, conviniendo condiciones y precios, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, cobrar y pagar deudas activas y pasivas, aceptar consignaciones, suscribir toda documentación creditoria o nó. b) hacer protestas y protestos, constatación de hechos, declaratorias, rectificaciones y demás actos jurídicos inherentes a la naturaleza de la sociedad y con las modalidades de uso y prácticas comerciales e industriales ó mineras, extinguir por cualquier medio jurídico obligaciones de la sociedad. c) Realizar toda clase de operaciones en los Bancos, sea de los estable

del Banco de Crédito Industrial Argentino, como en los de cualquier otro de la Republica, creados o a crearse; solicitar préstamos en cuenta corriente y percibir sus importes, firmar como girante, aceptante o endosante letras pagadas y vales, con o sin prenda y los descuentos y renueve aunque se trate de documentos de obligaciones del exterior, depositar y extraer dinero, títulos o valores, librar cheques y le-

cidos en esta Provincia y muy especialmente tras de cambio, sacar giros aunque sea al exterior y percibir el importe de los giros, hacer manifestaciones de bienes, presentar balances e inventarios, pedir y efectuar amortizaciones y renovaciones, aceptar y firmar la documentación privada y comercial que exijan los establecimientos bancarios.— d) Conferir poderes especiales o generales de administración y otorgarles sobre asuntos judiciales; otorgar o suscribir las escrituras e instrumentos públicos y privados que sean menester. e) Intervenir en asuntos que competan a las oficinas o reparticiones públicas y en forma especial en las mineras. f) Intervenir en cualquier asunto judicial, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, transigir o rescindir

transacciones, comprometer en árbitros reconvenir.— SEXTO: El gerente queda expresamente facultado para delegar sus funciones en el otro socio o en un tercero extraño a la sociedad.— SEPTIMO: El socio Della Giusta queda encargado de dirigir los trabajos de exploración y explotación de las minas, en su carácter de administrador de las mismas.— En caso de fuerza mayor el administrador podrá retirarse de la dirección de los trabajos en las minas, designándose un reemplazante a su costa.— OCTAVO: Cada año se practicará al treinta y uno de Julio, un inventario y balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los balances de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento.— De las utilidades que resulten, una vez deducidos los gastos generales, se destinará el cinco por ciento a los efectos de constituir el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social; se constituirán los fondos necesarios para el cumplimiento de las leyes sociales y de previsión; se practicará las amortizaciones necesarios al activo, de acuerdo a lo admitido por la Dirección General Impositiva y el resto se distribuirá entre los socios en proporción del sesenta por ciento para el señor Camacho y el cuarenta por ciento para el señor Della Giusta. Las pérdidas, en su caso, serán soportadas en idéntica proporción; Los retiros mensuales a cuenta de utilidades será fijada por la Asamblea de socios.— NOVENO: Los socios no podrán vender su cuota social durante la vigencia de la sociedad; pero si lo desearan hacer, la venta será a favor de la persona o personas que la asamblea lo disponga así co-

no se fijará el precio.— DECIMO: Vencido el término de la sociedad, la misma será disuelta y entrará en liquidación; siendo liquidador la persona que en ese momento actúe como gerente, o la que los socios designen por mayoría absoluta de cuotas.— DECIMO PRIMERO: La sociedad no se disolverá por fallecimiento de cualquiera de los socios.— En este caso por gerencia o por la persona que le sustituya se practicará de inmediato un balance general con intervención de los herederos del socio fallecido.— Una vez determinado el estado de la sociedad, si los herederos no disponen continuar como socios, unificando en tal caso su representación, se procederá a disolver y liquidar la sociedad.— Si durante la vigencia del contrato se incorporase uno o más socios, y se produjese posteriormente el fallecimiento de cualquiera de ellos, la sociedad no podrá disolverse, continuando con los superstites y los herederos del fallecido, y se estos lo exigen se liquidará a favor de la sucesión el importe del capital y utilidades que corresponda al socio fallecido, en diez cuotas mensuales a partir de los noventa días de efectuada la manifestación de retiro.— DECIMO SEGUNDO: Toda duda o divergencia que se suscitara entre los socios, con motivo de la interpretación de este contrato, u otra causa cualquiera que se relacione con el mismo, en forma directa o indirecta, durante el giro, liquidación o disolución social, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables, componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes previamente a todo trámite designarán un tercero que con tal carácter laudará en caso de que no exista acuerdo.— Si dicho árbitro tercero no pudiese ser designado por los nombrados por las partes, el Juez en lo Civil y Comercial en turno de la Ciudad de Salta, lo nombrará.— El fallo de los árbitros será inapelable y obligatorio su cumplimiento desde ya las partes a todo recurso que pudieran otorgarle las leyes.— DECIMO TERCERO: Anualmente, inmediatamente de practicado el balance general, los socios se reunirán en asamblea; en la que se considerará, entre otros asuntos, los siguientes: aprobación de balance, aumento de capital, incorporación de nuevos socios, designación de gerente, bonificaciones al personal, compra venta de inmuebles, modificación del contrato social u otro asunto de carácter extraordinario.— Gerencia podrá convocar a asamblea en cualquier tiempo, siempre que el gobierno de la sociedad y/o, sus necesidades así lo requieran.— Bajo las precedentes cláusulas dan por constituida la sociedad "MANUEL CAMACHO Y COMPANIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", obligándose con arreglo a derecho.— Leída la firma con los señores Oscar Reynaldo Loutayf y Victor Ones ti, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe.— Se redactó la presente en cinco sellados notariales numerados así del cuarenta y ocho mil doscientos veinte al cuarenta y ocho mil doscientos veintitres, corre-  
tivos y éste cuarenta y ocho mil doscientos veintiocho siguiendo a la que con el número anterior termina al folio seiscientos ochenta y cuatro. M. CAMACHO.— A. C. DELLA GUI-

TA.— Tgo; O. R. Loutayf.— Tgo; Victor Ones ti.— ANTE MI: ROBERTO DIAZ.— Sigue un sello CONCUERDA con la escritura matriz, doy fe.— Para la sociedad "MANUEL CAMACHO Y COMPANIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.— Rasgado: extranjero. como Vale.

e) 22 al 28/6/54

N. 10365 -- CONTRATO PRIVADO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

En Tartagal Cabecera del Departamento Gral. San Martín de la Provincia de Salta, República Argentina, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, entre el señor PINCAS MENDEL LINDZEN, polaco, casado, domiciliado en la calle Galicia N° 1947 de la Capital Federal, accidentalmente en ésta, y el señor FRANCISCO SOLANO DURAN, argentino, soltero, domiciliado en Diagonal Carlos Pellegrini N° 26 de esta ciudad de Tartagal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar se conviene en celebrar el presente contrato privado de sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a las cláusulas siguientes, y en todo lo que en él no esté previsto se estará a lo que dispongan el Código de Comercio y leyes complementarias:

PRIMERO: Entre los señores PINCAS MENDEL LINDZEN Y FRANCISCO SOLANO DURAN, queda formalizada una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se dedicará al ramo For Menor de Tienda y Afines, negocio instalado actualmente en la Avenida Eva Perón N° 465 pudiendo anexar al negocio cualquier otro ramo de comercio que se considere necesario.

SEGUNDO: La sociedad girará bajo el ruero de LINDZEN Y DURAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá una duración de tres años a contar desde el día primero de Septiembre del corriente año, hasta cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales, siendo renovable por períodos iguales por voluntad de los socios.

TERCERO: EL CAPITAL SOCIAL, se fija en la suma de SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en sesenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada, uno suscriptas e integrada totalmente por los socios en mercaderías, muebles y útiles, etc. que forman la existencia del negocio antes citado, según Inventario General que se anexa al presente contrato formando parte integrante del mismo, en la siguiente proporción: el socio señor Pincas Mendel Lindzen cincuenta cuotas o sea un total de cincuenta mil pesos moneda nacional y el socio señor Francisco Solano Durán quince cuotas o sea un total de quince mil pesos de igual moneda.

CUARTO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio gerente señor Francisco Solano Durán, quien obrará siempre a nombre de la sociedad.— Tendrá amplias facultades para administrar, con las calvedades impuestas en este mismo contrato, y con la limitación de no comprometer a la

sociedad en operaciones ajenas al giro del negocio ni empréstitos gratuitos, comprendiendo, además, el mandato para administrar las siguientes operaciones: Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enagenarlos únicamente a título oneroso, con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enagenación el precio y forma de pago de la operación, constituir depósitos de dinero o valores en los

bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad. Pagar dinero prestado a interés de cualquier establecimiento Bancario, comercial o de particulares, firmando los documentos que se le exigieren con sujeción a sus leyes y reglamentos. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, y otras obligaciones y documentos de créditos públicos o privados. Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o, por medio de apoderados, con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas o informa-

ciones. Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. Formular protestos y protestas.— Queda entendido que las ventas del negocio las hará el señor Durán unica y exclusivamente al contado inmediato, sobre mostrador.— El socio señor Pincas Mendel Lindzen, en caso de que sea necesario, y con el consentimiento del socio Francisco Solano Durán, que se hará contar en un libro de Actas que deberá llevar la sociedad, podrá administrar la sociedad con las mismas facultades, derechos y obligaciones que por este mismo contrato se otorga al socio Francisco Solano Durán.

QUINTO: El socio señor Francisco Solano Durán deberá dedicar todo su tiempo la atención de la sociedad, para contribuir al acrecentamiento y desarrollo progresivo de las operaciones sociales, quedándole absolutamente prohibido dedicarse a otros negocios, similares o distintos, mientras esté en vigencia este contrato.— Esta cláusula no rige para el socio Pincas Mendel Lindzen.

SEXTO: Mensualmente los socios podrán retirar hasta la suma de UN MIL PESOS moneda nacional para sufragar sus gastos particulares, importes que se cargarán en sus cuentas particulares a cuenta de las utilidades que le pudieran corresponder en el negocio.

SEPTIMO: Anualmente, el socio administrador deberá practicar un Inventario y Balance General, de los negocios sociales, sin perjuicio de los simples Balances de comprobación que deberán efectuarse mensualmente.— Una vez practicado los Balances Generales, estos se podrán a disposición de los socios por el término de quince días para su aprobación o reparas, por lo que pasado dicho tiempo sin formularse observación alguna se los tendrá por aprobados.— Las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad se distribuirán en la siguiente forma y proporción: Cinco por ciento

para el Fondo de Reserva Legal, de acuerdo a lo que estatuye la Ley 11645 en su artículo 20 y hasta el límite que el mismo prescribe; y el saldo en partes iguales para cada uno de los socios.— En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere.

**OCTAVO:** En caso de incapacidad física o legal, o de fallecimiento de alguno de los socios, se procederá a su liquidación de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Comercio.— En caso de que antes de finalizar el término de duración de la sociedad, alguno de los socios quiera dar por finalizada la misma, y en este caso la única razón debe ser porque el negocio no da beneficios o no rinde satisfactoriamente, si no es época de Balance General deberá comunicar al otro socio por telegrama colacionado con treinta días de anticipación, y si fuere época de Balance General, deberá formular su observación al presentarse el Balance General para su aprobación, dentro de los quince días que prescribe la cláusula Séptima del presente contrato, debiendo procederse en este caso a su disolución y liquidación, o se podrán efectuar propuestas recíprocas entre los socios para quedarse con su activo y pasivo, si tuvieran interés en continuar con el negocio.— En todo caso deberá dejarse constancia en el libro de Actas.

**NOVENO:** Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios por mala interpretación del presente contrato, o por cualquier otra causa, durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de amigables componedores, y formada por dos personas, designadas una por cada parte, pudiendo las dos de común acuerdo, designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y obligatorio para los socios.

**DECIMO:** Leído nuevamente el presente contrato, es aprobado en todas sus cláusulas por las partes contratantes, que firman de conformidad y con arreglo a derecho en el lugar y fecha arriba indicado.

e) 22 al 28/6/54.

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 10945 — EDICTOS: El Juez de Segunda Nominación, Civil y Comercial, hace saber que en el juicio Convocatoria de Acreedores, solicitado por CARLOS RUBENS MERCADO, Expediente Nº 22035/54, ha resuelto declarar abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores solicitado. Fijar el día 18 de Junio, a horas 10, para que tenga lugar el sorteo del Síndico. Fijar el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Designar el día 29 de Julio próximo, a horas 10, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurran, sea cual fuere su número. Proceder por el actuario de inmediato a la contabilidad del peticionante.

SALTA, Junio 15 de 1954.

Alfredo Héctor Cammarota, Escribano Secretario.

e) 18 al 29/6/54.

### Nº. 10938 — EDICTO

En los autos: "Convocatoria de acreedores de Varg—Man Soc. Ind. y Com.", el Juez de la causa, Dr. Oscar P. López, ha prorrogado la audiencia de verificación de créditos para el 22 de Junio a horas 9.

Salta, Junio 14 de 1954.

Alfredo Héctor Cammarota — Escribano Secretario.

e) 15 al 18/6/54

### DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 10966 — Por cinco días se comunica al Comercio que ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva "Barcat y Nasra" que funciona en esta ciudad con negocio de Tienda en la calle Güemes 409 y en la esquina de las calles Rivadavia y Alberdi; habiéndose hecho cargo del Activo y Pasivo el Sr. Miguel Nasra. Oposiciones de ley en calle Güemes Nº 409 — Tartagal, (Salta)

e) 22 al 28/6/54

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 10963 — Por cinco días se hace saber que la Sucesión Samuel Barón, constituida por los señores Raquel Siff de Barón, Bores, Barón y Rosita Barón, transfiere el negocio de tienda, mercería y anexos establecido en la calle Florida Nº 17 a la sociedad colectiva "Barón & Kremer", a constituir entre los dos primeros y el señor Jaime Kremer, todos con el mismo domicilio. Oposiciones ante esta Escribanía Balcarrce 21. Salta Junio 21 de 1954.

e) 22 al 28/6/54

### RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 10982 — Primer Testimonio Número ciento ochenta y cuatro. Ratificación de mandato: En la ciudad de Salta, República Argentina, a los dieciséis días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí Martín J. Orozco, Escribano Público Nacional titular del Registro número Veinte, comparecen los señores: Aniceto Trigo, español y Miguel Bartolomé Sastre, argentino siendo ambos comparecientes mayores de edad, casados en primeras nupcias, vecinos de esta ciudad, hábiles de mi conocimiento, doy fé, como que el primero concurre a este acto por sus derechos propios y por los del señor Alejandro Trigo, y el segundo lo hace también por sí y en nombre y representación de los señores Miguel Sastre y Luis Alberto Arnoldi, a la vez ambos otorgantes comparecen por la entidad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de "La Perfección Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la cual todos los antes nombrados son sus únicos socios y justifican la representación que invocan, como la existencia legal de la Sociedad de que se trata con el contrato de constitución social, otorgado por ante mí e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio trescientos setenta y siete asiento mil novecientos setenta y seis del li-

bro veintitrés de Contratos Sociales y que copiado en lo pertinente dice: "Escritura número veinte. En Salta, a los nueve días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Escribano Público comparecen los señores Alejandro Trigo Aniceto Trigo Miguel Bartolomé Sastre y don Miguel Sastre, como que los tres primeros concurren a este acto por sus derechos propios y el último lo hace por los suyos propios y por los del señor Luis Alberto Arnoldi, en mérito al poder especial que éste le tiene conferido constituyen desde hoy una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se dedicará a la explotación de molinos para Cereales y legumbres la elaboración de pastas alimenticias actos de comercio Segundo: La Sociedad girará desde la fecha retro trayendo sus operaciones al día primero de enero del año en curso, bajo la razón social de "La Perfección" Sociedad de Responsabilidad Limitada, durará diez años tendrá su domicilio en esta ciudad de Salta Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo del señor Aniceto Trigo, quien tendrá el uso exclusivo de la firma social adoptada para todos los negocios y asuntos de la Sociedad comprendiendo el mandato, para administrar las siguientes facultades conferir poderes generales o especiales, y revocarlos otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados necesarios Sexto: Se deja establecido que los señores Miguel Sastre, Luis Alberto Arnoldi y Miguel Bartolomé Sastre, ejercerán entre sí, dentro de la Sociedad la representación recíproca de ellos para toda clase de resoluciones o decisiones que hubieren de ser tomadas y en igual forma entre sí, los señores Alejandro Trigo y Aniceto Trigo, para lo cual se conceden poder suficiente "Es copia fiel, doy fé, como que el señor Aniceto Trigo por sí y por los derechos de don Alejandro Trigo y el señor Miguel Bartolomé Sastre por sus derechos propios y por los de los señores Miguel Sastre y Luis Alberto Arnoldi, haciendo uso de las facultades que entre los socios se confieren en el artículo Sexto, del referido contrato social declaran: Que en nombre de la entidad "La Perfección" Sociedad de Responsabilidad Limitada y de todos sus socios vienen por este acto a ratificar en todas y cada una sus partes, el mandato de administración conferido al Ingeniero Ernesto Alejandro Trigo por la referida Sociedad, según escritura pública otorgada por ante mí, en representación de la misma, por el señor Aniceto Trigo, bajo el número trescientos ochenta y siete, con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, la cual se inscribió en el Registro de Mandatos al folio cuatrocientos setenta y nueve, asiento doscientos sesenta y dos del tomo treinta y cinco de Poderes y cuyo texto da aquí por reproducido por lo que, en consecuencia, confirmar al señor Ernesto Alejandro Trigo, como mandatario de la Sociedad, manteniendo la vigencia de todas y cada de las cláusulas y facultades que se le confieren en el Poder de que se trata. Provia lectura y ratificación, firman los comparecientes de conformidad con los testigos del acto don Pascual Farella y don Adolfo Silvester, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fé.— Queda otorgado en dos sellos notariales, número cero tres mil novecientos sesenta

... y siete y cero tres mil novecientos sesenta y ocho y sigue a la escritura que termina al folio quinientos veintiuno de este protocolo. A Trigo.— M. Sastre.— Tgo. A. Sylvester. Tgo.

P. Parella.— Ante mí Martin Orozco.— Sigue el sello notarial. Concuera con su matriz que pasó ante mí, doy fé.— Para el mandata-

rio expido este primer testimonio, que sello y firmo en Salta, en la fecha de su otorgamiento. e) 24 al 30/6/54.

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 10990 — CENTRO SALTENO DEL CIOLISTA:

Citación a Asamblea General Ordinaria. Convócase a los socios de esta Institucion a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de julio próximo a horas 10. en la Secretaría de la misma, calle Eva Perón 220 a fin de tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria Anual y Balance General.
- 3º) Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Elección de las nuevas autoridades de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Art. 64 — Las Asambleas tendran lugar con los socios que asistan a la primer citación.

RICARDO SAYÉS Presidente.  
 NAPOLEON FERREYRA Secretario.  
 e) 25/6 al 16/7/54

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

DIRECCION GENERAL DE PRENSA  
 PRESIDENCIA DE LA NACION  
 SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
 Son numerosos los ancianos que se benefician en el funcionamiento de los hogares que « FENCLIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.  
 Los destina la DIRECCION GENERAL DE ASIS SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
 DIRECCION Genl. DE ASISTENCIA SOCIAL

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.189 del 16 de Abril de 1949. EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1954